

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 9 de agosto de 2021

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Laboral adelantado por Adriana Sánchez Cáceres en contra de la Clínica de Especialistas de La Dorada -CELAD-, informándole que el procurador judicial de la demandante allegó solicitud de pago de dineros. Sírvasse proveer;

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2017 00415 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones desplegadas en el presente trámite ejecutivo laboral, se observa que hay un depósito judicial convertido al presente trámite, proveniente del Juzgado Quinto Promiscuo Municipal, No. 454130000002902 por valor de \$2.538.793,11.

Dicho lo anterior, y al ser procedente, se ordena la entrega de esos dineros; y se advierte al apoderado del extremo activo que no obra en el portal del Banco Agrario de Colombia, como en el sistema de depósitos judiciales de la Rama Judicial, depósito alguno diferente al antes relacionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ